

Radicado 2021-100

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 101

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho de enero de dos mil veintidós

Dentro de la **SUCESIÓN INTESTADA** de **CÁNDIDA ROSA CASTAÑEDA VALENCIA**, promovida por su progenitora, **MARÍA YUDI VALENCIA**, el apoderado de la citada presentó renuncia al poder, la cual, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Código de verificación: **abad6be902fa1711c59d437e4de26e1a590b5c9cac0ceda195458791911f2f06**

Documento generado en 28/01/2022 12:12:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>